



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. COPRED-IR-001-2026

“Servicio Integral de Limpieza”



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

CONTENIDO

A.-CALENDARIO DE EVENTOS

B.-CONDICIONES DE BASES

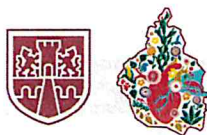
1.-GENERALIDADES DE "LA CONVOCANTE"

- 1.1-Identidad y Facultades
- 1.2-Servidores públicos responsables de la Invitación Restringida a cuando Menos Tres Proveedores
- 1.3-Responsable de la supervisión, control y seguimiento del Servicio
- 1.4-Dirección de Contraloría Ciudadana y Órgano Interno de Control

2.-CONDICIONES GENERALES

3.-INFORMACIÓN DEL SERVICIO

- 3.1-Descripción del servicio
- 3.2-Especificaciones del servicio
- 3.3-Grado de integración nacional
- 3.4-Patentes, marcas y derechos de autor
- 3.5-Garantía del servicio
- 3.6-Transporte
- 3.7-Lugar de la prestación del servicio
- 3.8-Vigencia del servicio
- 3.9-Impacto ambiental
- 3.10-Relación laboral
- 3.11-Padrón de proveedores
- 3.12-Situación fiscal
 - 3.12.1-Escrito de obligaciones fiscales en la Ciudad de México
 - 3.12.2-Constancia de adeudos



4.-PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- 4.1-Instrucciones para elaborar la propuesta
- 4.2-Documentación Legal y Administrativa
 - 4.2.1-Documentación Legal
 - 4.2.2-Documentación Administrativa
- 4.3-La Propuesta Técnica
- 4.4-La Propuesta Económica

5.-EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

- 5.1-Modificaciones que se podrán efectuar a la Convocatoria y Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
- 5.2-Junta de aclaración de Bases
- 5.3-Desarrollo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
 - 5.3.1-Presentación y Apertura de Propuestas
 - 5.3.2-Dictamen previo al Fallo
 - 5.3.3-Fallo

6.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

- 7.1-Documentación Legal y Administrativa
- 7.2-Propuesta Técnica
- 7.3-Propuesta Económica

8.-GARANTÍAS

- 8.1-De la formalidad de las propuestas
- 8.2-Liberación de la garantía de formalidad
- 8.3-Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
- 8.4-Garantía de Responsabilidad Civil

9.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.-DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

- 10.1-Se descalificará al participante
- 10.2-No será motivo de descalificación

Handwritten signature



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

11.-CAUSAS PARA DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

11.1-Por "La Convocante"

11.2-Por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.

12.-CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

13.-INCONFORMIDADES

14.-DE LOS CONTRATOS

14.1-Consideraciones generales

14.2-Modificación del contrato

14.3-Rescisión administrativa del contrato

14.4-Garantía de cumplimiento del contrato

14.4.1-Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

15.-PAGO

15.1-Anticipos

15.2-Pago del servicio

16.-SANCIONES

16.1-Penas convencionales

17.-DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

18.-CONTROVERSIAS

19.-PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

20.-ANEXOS

24



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

A. CALENDARIO DE EVENTOS

Evento	Fecha	Horario
Entrega de invitaciones	24 de febrero de 2026	De 12:00 a 18:00 horas
Junta de Aclaración de Bases	25 de febrero de 2026	12:00 horas
Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre Único que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Económica y Garantía de la Propuesta	26 de febrero de 2026	12:00 horas
Segunda Etapa: Fallo	27 de febrero de 2026	12:00 horas
Lugar de disponibilidad de las Bases	En internet en: https://www.copred.cdmx.gob.mx/ Y en el domicilio de "La Convocante" Calle General Prim, No. 10, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México	
Lugar para el desarrollo de los Eventos: Junta de Aclaración de Bases Presentación y Apertura de Propuestas Dictamen de Fallo	Calle General Prim, No. 10, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

B. CONDICIONES DE LAS BASES

Condiciones de Bases	
Lugar de prestación del servicio	Inmuebles señalados por la Coordinación de Administración
Periodo de contratación del servicio	El especificado en el Anexo Técnico de estas Bases
Moneda	Nacional
Anticipo	No se otorgarán anticipos
Penas convencionales y deductivas	Las especificadas en el Anexo Técnico de las Bases



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

ANEXOS

ANEXO TÉCNICO	Descripción del Servicio.
ANEXO 1	Formato de conformidad con el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
ANEXO 2	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el grado de integración nacional de los bienes que ofrece, es al Menos del 50%.
ANEXO 3	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley, así como lo contemplado en los artículos 49 fracción XV, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
ANEXO 4	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de estas Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
ANEXO 5	Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que asume toda responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o viole derechos de autor.
ANEXO 6	Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique el tipo de empresa.
ANEXO 7	Manifestación de Integridad, mediante la cual el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete tanto él, como los representantes y/o los empleados que participen durante el procedimiento.
ANEXO 8	Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante el cual da su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
ANEXO 9	Manifestación que se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar ni hacer mal uso de la información que le sea proporcionada.
ANEXO 10	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo señalado en el numeral Décimo tercero fracción II, de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública.
ANEXO 11	Manifestación bajo protesta de decir verdad, donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven.
ANEXO 12	Carta en donde indique el nombre, número telefónico, la denominación o razón social del "Participante", domicilio para oír y recibir notificaciones.
ANEXO 13	Formato de conocimiento de cláusulas no negociables y penas convencionales.
ANEXO 14	Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal.
ANEXO 15	Carta en donde se establezca la garantía contra vicios ocultos.
ANEXO 16	Manifestación que conoce, acepta y se somete a la aplicación de la "Ley".
ANEXO 17	Manifestación para cumplir con el plazo de entrega.
ANEXO 18	Manifestación de transportación sin cargo adicional.
ANEXO 19	Manifestación que los precios serán fijos y estarán vigentes hasta el cumplimiento del contrato.
ANEXO A	Relación de documentación legal, administrativa y financiera (lo solicitado en este anexo es enunciativo y no limitativo) (la no presentación de este Anexo, no es motivo de descalificación, lo cual no exime la entrega de la documentación relacionada en el mismo).
ANEXO B	Formato de propuesta técnica.
ANEXO C	Formato de propuesta económica.
ANEXO D	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica.
ANEXO E	Texto para garantía de sostenimiento de propuesta económica.

[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 26, 27 inciso B), 28, 33, 34, 37, 38, 39, 39 bis, 43, 44, 54 Fracción II BIS, 56 y 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 40, 49, 50 y 51 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, a través de la Coordinación de Administración del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, ubicado en Calle General Prim, No. 10, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, para efecto de este procedimiento, convoca a los participantes invitados, personas físicas y/o morales, de nacionalidad mexicana, a participar en la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, número COPRED-IR-001-2026, "Servicio Integral de Limpieza"**, correspondiente al ejercicio 2026, con la finalidad de conseguir mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Los participantes se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados que la omisión o contravención de los puntos o documentos solicitados será motivo de descalificación por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las mismas, en cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción XVII, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, así como, el Capítulo IV, Sección I, numeral 5.1, sub numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

En la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integren las micro, pequeñas y medianas empresas, que su objeto social y/o actividad preponderante corresponda a la prestación del servicio que se requiere.

ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

ADQUISICIÓN: La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

APCDMX: Administración Pública de la Ciudad de México.

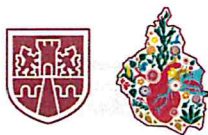
ÁREA TÉCNICA: Unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico del procedimiento.

BASES: Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que se contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los participantes en la elaboración de su propuesta para participar en la Invitación Restringida.

BIENES o SERVICIOS: Se refiere a los bienes o servicios especificados en el Anexo Técnico de las Bases.

CDMX: Ciudad de México.

CFCDMX: Código Fiscal de la Ciudad de México vigente.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CIRCULAR UNO 2024: Normatividad en Materia de Administración de Recursos, de observancia obligatoria para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente.

COPRED: Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

Consejo: Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

CONTRATO ADMINISTRATIVO: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de servicios muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores o prestadores de servicios, creando derechos y obligaciones por ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la LADF.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

DPECDMX: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal vigente.

ENTIDADES: Los Organismos Descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos de la Ciudad de México.

ESTUDIO DE MERCADO: Establecido en el numeral 5.8.2 de la Circular UNO 2024, vigente: "Para los procedimientos de licitación pública e invitación restringida a cuando menos tres proveedores, preferentemente se deberá obtener previamente el estudio de precios de mercado, conforme al numeral 5.8.1 de esta Circular, debiendo constar en el expediente respectivo e incorporando el cuadro comparativo de precios correspondiente."

ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS: Modalidad en la que los participantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, siempre y cuando no hubiesen sido descalificados, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica.

GARANTÍA DE CALIDAD: Es la otorgada por el proveedor o prestador del servicio adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos y deficiencia de calidad que pudieran presentar los bienes o servicios entregados.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Instrumento jurídico que deberá presentar el proveedor o prestador del servicio, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones relacionadas con el contrato.

GARANTÍA DE FORMALIDAD: Instrumento jurídico que deberá presentar el participante en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.

GCDMX: Gobierno de la Ciudad de México.

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

JUD: Jefatura de Unidad Departamental

LA CONVOCANTE: Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

LADF o LEY: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRPERCDMX: Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

LICDMX: Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal vigente.

LISR: Ley del Impuesto Sobre la Renta.

LOPEAPCDMX: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

LPACDMX: Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

LPEDCDMX Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES: Escrito bajo protesta de decir verdad, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS: Los Organismos de la Administración Pública de la Ciudad de México dotados de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, distintos a las Alcaldías y cuyas atribuciones se señalan en sus instrumentos de creación o en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

PARTICIPANTE: La persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

PENAS CONVENCIONALES: Sanción económica que se fija con cargo al prestador del servicio en el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, por la no entrega de bienes o servicios, el retraso en la entrega de los bienes o servicios, o por entrega de bienes o servicios que no cumplan con las especificaciones solicitadas.

PRECIO CONVENIENTE: Se refiere al precio promedio obtenido del estudio de mercado.

PROVEEDOR: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

RIPEAPCDMX: Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

SAT: Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

SCGCDMX: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

SERVICIO: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1. GENERALIDADES DE "LA CONVOCANTE".

1.1 Identidad y Facultades

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizados de la Administración Pública de la Ciudad de México, sectorizado a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Tiene atribuciones para suscribir contratos y/o convenios, en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracciones III y XII, 11 Fracción II, 44 fracción I, 45, 52, 54 y 74, fracciones I, XI y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 33, 35, 37, 45 de Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de Febrero de 2011, última reforma el 15 de Julio de 2022; Título I, artículo 1, Capítulo I, artículo 3, 7, Sección I, de los artículos 37 y 38 fracción XXI.

El **C.P. René Uriega Ponce de León**, fue designado Coordinador de Administración del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, mediante nombramiento expedido por la **Mtra. Geraldina González De La Vega Hernández**, Presidenta del COPRED; quien cuenta con facultades y atribuciones para suscribir las presentes Bases, en términos del artículo 73 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Capítulo IV Del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, y artículo 38, fracciones I, V, VII, XII y XXI del Estatuto Orgánico del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de agosto de 2021.

1.2 Servidores públicos responsables de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los servidores públicos del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, responsables del presente procedimiento son el **C.P. René Uriega Ponce de León**, Coordinador de Administración, el cual será asistido por el **L. A. Luis Antonio Castillo Yee**, JUD de Operación Administrativa, en materia de recursos materiales como procedimientos de adquisiciones, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente.

1.3 Responsable de la supervisión, control y seguimiento del servicio

"La Convocante" a través de la JUD de Operación Administrativa y de la Coordinación de Administración, o de las personas que designen para este fin, deberá verificar el avance y cumplimiento del servicio, asimismo, el responsable de coordinar y supervisar la realización del servicio es la persona titular de la Coordinación de Administración del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, efectuando los rechazos de manera inmediata en caso de que no se cumpla con lo establecido en las presentes Bases y en el contrato que se derive de esta Invitación Restringida.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

1.4 Dirección de Contraloría Ciudadana y Órgano Interno de Control SEBIEN

“La Convocante” solicitará la presencia de un representante de la Dirección de Contraloría Ciudadana, así como del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social, al procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, los cuales actuarán en el ámbito de su competencia.

La presencia del Representante del Órgano Interno de Control en el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la CDMX, tiene como finalidad verificar que la celebración de la presente invitación, se realice conforme la normatividad aplicable; con fundamento en el Art. 28, Fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX y 136 Fracción XXIV del Reglamento Interno del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX.

Así como la presencia del Representante de la Contraloría Ciudadana, tiene como finalidad vigilar, observar y supervisar que el gasto público se ejerza de manera transparente, de conformidad con el Artículo 174 y 175 de la Ley de Participación Ciudadana de la CDMX y numeral 5.1.7. de la Circular Uno 2024 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”.

2. CONDICIONES GENERALES

Los compromisos de pago que se deriven de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, serán con cargo a los recursos, afectando la partida presupuestal **3581 “Servicios de limpieza y manejo de desechos”**, mediante el oficio No. **SAF/SE/0413/2025, de fecha 22 de diciembre de 2025**, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestal, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como a lo establecido en el Manual de Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociables.

3. INFORMACIÓN DEL SERVICIO

3.1 Descripción del servicio

Los servicios deberán apegarse a las características y especificaciones técnicas que se encuentran descritas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases, no se aceptarán otras opciones y/o proposiciones para la entrega del servicio, equivalente o alternativo a los que se indican, además el servicio ofertado deberá ser de primera calidad.

Los participantes deberán de contar con personal capacitado, material, herramienta y equipo suficiente para la ejecución del servicio, el cual se realizará en las fechas y horarios descritos en la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, mismos que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

3.2 Especificaciones del servicio

Las especificaciones técnicas del servicio objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se encuentran establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

3.3 Grado de integración nacional

Con apego al artículo 53 del Reglamento de la Ley, los bienes ofertados deberán contar, cuando Menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, que significa todos los costos, Menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros.

3.4 Patentes, marcas y derechos de autor

El participante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. "La Convocante" notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular, liberando a "La Convocante" de cualquier reclamación o responsabilidad.

3.5 Garantía del servicio

Con fundamento en el Artículo 70, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal "El Proveedor" quedara obligado a responder por los defectos y/o vicios ocultos y deficiencia en la calidad del servicio, motivo de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, en los términos del contrato correspondiente.

El servicio deberá garantizar, a partir de la **formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2026**, a entera satisfacción de "La Convocante".

Con apego al artículo 33, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las presentes bases contendrán los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, los cuales deberán sin excepción alguna cumplirse en igualdad de circunstancias.

3.6 Transporte

El participante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el transporte del personal, material y equipo necesario para realizar el servicio a entera satisfacción de "La Convocante", debiendo ser entregado en presencia de la persona o personas autorizadas para su recepción.

3.7 Lugar y periodo de la entrega del servicio

El servicio de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, debe ser prestado en el Inmueble señalado por la Coordinación de Administración, descrito en el Anexo Técnico, siendo el área responsable de coordinar y supervisar la realización del servicio para la recepción de entregables.

El periodo de entrega del servicio será conforme a lo descrito en el Anexo Técnico.

3.8 Vigencia del contrato

El Contrato que se derive de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores será a partir de la **formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2026**, establecida en el ANEXO TÉCNICO de estas Bases.

[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

3.9 Impacto Ambiental

El material que utilice el Participante adjudicado, deberá estar elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradables, neutros no tóxicos y libres de fosfatos, asimismo deberán ser productos nacionales con un mínimo del 50% de integración nacional, los cuales deberán contar con las Normas vigentes, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos generales para la adquisición de bienes con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

3.10 Relación Laboral

El "Proveedor" adjudicado, tendrá calidad de patrón respecto al personal que utilice para prestar el servicio objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que, "La Convocante", no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el "Proveedor" adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores. El "Proveedor" adjudicado deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de todos los trabajadores que participen en la prestación del Servicio; por lo que cada mes anexará las altas vigentes de cada uno de ellos debidamente identificados.

3.11 Padrón de Proveedores

De conformidad con lo estipulado en el **artículo 33 fracción V**, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los "Proveedores" deberán contar con el registro correspondiente al "Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México" vigente de conformidad con lo establecido en los *Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México*, publicados el 05 de junio de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como la reforma del 30 de octubre de 2024.

3.12 Situación Fiscal.

3.12.1 Escrito de obligaciones fiscales en la Ciudad de México

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en relación con el numeral **5.4.6 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos**. El "Proveedor" adjudicado deberá presentar escrito bajo propuesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que este sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el Anexo 1.

Las empresas que tengan su domicilio fiscal dentro o fuera de la Ciudad de México, y que en el escrito, manifiesten que algunas de las contribuciones indicadas en el Anexo 1 no le son aplicables, deberán de justificar por qué no les resultan aplicables.

3.12.2 Constancia de adeudos.

Adicionalmente al escrito indicado en el numeral que antecede, el "Proveedor" adjudicado deberá presentar la constancia de adeudos de las contribuciones y derechos a los que esté obligado del presente ejercicio fiscal, así como de los últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores, emitidos por la **Tesorería de la CDMX y la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA)**, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el Anexo 1.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los "Proveedor" deberán entregar en la documentación legal y administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud(es) de inicio de trámite de la(s) constancia(s) de adeudo(s). en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentarlas a la formalización del contrato.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los participantes deberán presentar su propuesta en idioma español, en moneda nacional, en un "Sobre Único" cerrado de manera inviolable y claramente identificable, en el frente con el número de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, razón social del participante y RFC, mismo que contendrá la documentación Legal y Administrativa, las propuestas Técnica y Económica solicitadas en estas Bases, incluyendo la Garantía de formalidad de las propuestas.

"La Convocante" se abstendrá de recibir documento alguno, así como propuestas que no se encuentren integradas dentro del "Sobre Único".

4.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación Legal y Administrativa, las propuestas Técnica y Económica deberán de elaborarse y presentarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Para un mejor manejo y conducción del evento, la documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, se deberán presentar en forma secuencial con separadores, integrando los mismos en el sobre cerrado solicitado, para evitar la omisión, así como para facilitar su revisión, **sin que sea motivo de descalificación el no presentarlos de esa manera.**
- b) Los escritos y propuestas deben ser elaboradas e impresas en papel membretado de la persona física o moral, sin presentar alguna tachadura, borrón o enmendadura y dirigirse al **C.P. René Uriega Ponce de León, Coordinador de Administración**, del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, haciendo mención del número y objeto de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
- c) Indicar la fecha de elaboración de los escritos y propuestas.
- d) Deberán ser firmadas por la persona física o el representante legal, todas las hojas de la documentación legal y administrativa (con excepción de la documentación oficial original), la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica (con excepción del original de la garantía de sostenimiento de su Propuesta Económica).
- e) Para la elaboración de las propuestas se deberán tomar en cuenta las especificaciones solicitadas en el **ANEXO TÉCNICO**, así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases.
- f) Las propuesta Técnica y Económica, así como las manifestaciones, deberán presentarse en original. La Garantía de la formalidad de la propuesta, deberá de ser entregada en original y copia.
- g) El representante legal de la persona interesada en participar o quien tenga el Poder Legal para hacerlo, podrá acreditar a una persona, para que asista a los eventos de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y presente el SOBRE ÚNICO con la documentación Legal y Administrativa, así como las propuestas Técnica y Económica. Para el caso, bastará presentar una identificación oficial vigente; sin embargo, para efecto de proponer un mejor precio en términos porcentuales con relación a la propuesta más baja presentada, deberá hacerlo la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá ser acreditado en el mismo acto, en caso contrario, no se aceptará el mejoramiento de propuesta.

RV



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



- h) La documentación legal y administrativa servirá para calificar la idoneidad y solvencia del participante, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos señalados en estas Bases.
- i) Cada uno de los documentos que integren las proposiciones de los proveedores participantes y aquellos distintos a éstas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las conforman. Para tal efecto, se enumerarán de manera individual la proposición Técnica y Económica, así como el resto de la documentación. El no presentarlas de esta forma no será motivo de descalificación.

4.2 Documentación legal y administrativa

La documentación legal y administrativa que se solicita en original o copia certificada deberá incluirse dentro del "Sobre Único" y se presentará para su cotejo, acompañada de copia simple. Una vez realizado el cotejo se devolverán los originales.

Entregar original o copia certificada para cotejo y copia simple de la siguiente documentación:

4.2.1 Documentación legal

- a) **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa, en la que conste que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como sus modificaciones, en caso de existir, de no ser así su propuesta será desechada.

Personas Físicas: Clave Única del Registro Poblacional (CURP) y Acta de Nacimiento legible, sin raspaduras o enmendaduras.

- b) **Poder notarial:** En el que se acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física, el cual deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la documentación que se presente para la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y los actos administrativos derivados de la misma.
- c) **Constancia de Situación Fiscal:** Original del comprobante expedido por el Servicio de Administración Tributaria (completo y con fecha de expedición no mayor a 30 días de su presentación), en el que se observen los datos completos, incluyendo su actividad económica, misma que deberá tener clara relación con el objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
- d) **Identificación oficial** vigente con fotografía y firma del participante o representante legal; se aceptará sólo Credencial para Votar, Pasaporte o Cédula Profesional.
- e) Presentar **Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de propuestas de estas Bases.
- f) Presentar **Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de propuestas de estas Bases; y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de invitación restringida.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

- g) De conformidad con lo señalado por el artículo 14 Bis de la Ley, así como en el Cuarto de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de junio de 2019, los participantes deberán exhibir en original y copia para cotejo, de la **Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, el no presentarla será motivo de descalificación.
- h) Original y copia simple del **comprobante de domicilio fiscal**, no mayor a tres meses de su expedición, como son el recibo de agua, luz, teléfono fijo, estado de cuenta bancario, predial o contrato de arrendamiento vigente, a nombre de la persona física o moral participante. En caso de que el comprobante sea una impresión de un archivo digital, éste deberá contar con la cadena original o sello digital.

Se hace del conocimiento a los participantes, que la falta de entrega de cualquiera de los documentos solicitados, será motivo para desechar y por ende, descalificar la propuesta que en su caso presenten.

4.2.2 Documentación administrativa

Incluir dentro del "Sobre Único" conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas Bases, original de la siguiente documentación:

- a) Demostrar su capacidad y experiencia en la prestación del servicio de limpieza, manejo de desechos y en la compra, venta o comercialización, de los materiales relacionados con el objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, mediante la presentación del Curriculum Vitae de la persona física o moral.
- b) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco años, **ANEXO 1**.
- c) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el grado de integración nacional de los bienes que ofrece, es al Menos del 50% (cincuenta por ciento), **ANEXO 2**.
- d) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley, conforme a la última reforma publicada en la Gaceta oficial de la CDMX de fecha 24 de diciembre de 2025 así como lo contemplado en los artículos 49 fracción XV, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos supuestos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, **ANEXO 3**.
- e) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de estas Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la Junta de Aclaración de las mismas y que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, como en el contrato respectivo, **ANEXO 4**.

[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

f) Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que asume toda responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a "La Convocante", **ANEXO 5**.

g) Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique el tipo de empresa de su representada, conforme a lo siguiente, **ANEXO 6**:

- Nombre de la empresa (Razón Social completa y legible)
- Tipo de empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
- Domicilio de la empresa (con todos los datos completos y legibles)
- Nacionalidad de la empresa
- Número de empleados contratados
- Actividad desarrollada

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

Micro empresa: La unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y, hasta con 30 empleados en el caso de la industria;

Pequeña empresa: La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, de 21 a 50 empleados en el caso de servicios y, de 31 a 100 empleados en el caso de la industria;

Mediana empresa: La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 empleados en el caso de servicios y, de 101 a 500 empleados en el caso de la industria.

Lo anterior de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal (vigente).

En caso de no encontrarse en ninguna estratificación de las arriba mencionadas, presentar escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que su representada no se encuentra dentro de la clasificación de Micro, Pequeña y/o Mediana empresa.

h) Carta Compromiso de Integridad, mediante la cual el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete tanto él, como los representantes y/o los empleados que participen durante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegaren a celebrar, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre "La Convocante" y "El Participante", **ANEXO 7**.

i) Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante el cual da su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, **ANEXO 8**.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

- j) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar ni hacer mal uso de la información que le sea proporcionada por "La Convocante" y que, en caso de hacerlo, acepta la responsabilidad y consecuentemente la aplicación de las sanciones legales correspondientes, **ANEXO 9.**
- k) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo señalado en el numeral Décimo tercero fracción II, de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos del del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México que se señalan a continuación, **ANEXO 10:**

Mtra. Geraldina González de la Vega Hernández

Presidenta de COPRED

C.P. René Uriega Ponce de León

Coordinador de Administración

L. A. Luis Antonio Castillo Yee

JUD de Operación Administrativa

- l) Carta bajo protesta de decir verdad, donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, **ANEXO 11.**
- m) Carta en donde indique el nombre, número telefónico, la denominación o razón social del "Participante", domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como nombrar un apoderado con facultades suficientes para que lo represente dentro de esta jurisdicción, en los términos establecidos por el Código Civil para el Distrito Federal y demás leyes aplicables, **ANEXO 12.**
- n) Formato de conocimiento de cláusulas no negociables y penas convencionales dentro del contrato derivado de la presente Invitación, **ANEXO 13.**
- o) Carta en la cual manifieste que, bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. **ANEXO 14.**
- p) Carta en donde se establezca la garantía contra vicios ocultos de la prestación de servicios ofertados objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, **formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2026, ANEXO 15.**
- q) Carta en la que manifieste que conoce, acepta y se somete a la aplicación de la "Ley", **ANEXO 16.**

Se hace del conocimiento de los participantes, que la falta de entrega de cualquiera de los documentos solicitados, será motivo para desechar y en su caso descalificar la propuesta que en su caso presenten.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

4.3 La Propuesta Técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y al **ANEXO B** y contener la información y documentación siguiente:

- La descripción y especificación completa del servicio y materiales solicitados por "La Convocante", personalizando cada uno de los numerales descritos en el ANEXO TÉCNICO de estas Bases.
- Manifiesto indicando que se cumplirá con el plazo de entrega, **ANEXO 17**.
- Manifiesto indicando que será bajo su cargo y responsabilidad el transporte del personal, material y equipo necesario, **ANEXO 18**.
- Las propuestas Técnica y Económica deberán corresponder con lo relativo al **ANEXO TÉCNICO**.

4.4 La Propuesta Económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y al **ANEXO C** de estas Bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- Para la elaboración de la Propuesta Económica se deberán considerar las especificaciones de su Propuesta Técnica y anotar el precio unitario de la partida ofertada, con dos decimales, en moneda nacional, desglosando el I.V.A. y anotando el importe total de la propuesta con número y letra.
- Garantía de la formalidad de la propuesta, misma que deberá presentarse sin tachaduras, perforaciones, ni enmendaduras y sin ningún doblez, en original y copia simple, de conformidad con el numeral 8.1 de estas Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, dicha garantía deberá ser de mínimo el 5% del total de su propuesta antes de I.V.A.
- Manifiesto indicando que los precios serán fijos, netos y unitarios y estarán vigentes hasta el cumplimiento del contrato, **ANEXO 19**.
- Las propuestas Técnica y Económica deberán corresponder con lo relativo al **ANEXO TÉCNICO**.

5. EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Los eventos relacionados con la Junta de Aclaración de Bases, de Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en salón de juntas de "La Convocante", ubicada en Calle General Prim, No. 10, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

5.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio de ésta, mismas que podrán realizarse hasta la Junta de Aclaración a las Bases, en cuyo caso se deberá acatar el siguiente procedimiento:

- En caso de modificaciones a las Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, no será necesaria alguna notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración y



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes, debiendo notificar personalmente a aquéllos que, habiendo sido invitados, no asistieren a dicha junta.

5.2 Junta de Aclaración de Bases

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo en el lugar y hora señalados en el Calendario de Eventos de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores. **(Las personas participantes que acudan al evento, deberán tomar las previsiones necesarias para estar a la hora señalada).**

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los participantes, mediante escrito previo a su celebración, así como las que se realicen de forma verbal durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "La Convocante", se especificará expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias Bases.

IMPORTANTE: Para un mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los participantes que presenten a más tardar 24 horas hábiles antes de la celebración de este acto, sus cuestionamientos por escrito, en la Coordinación de Administración, ubicada en **Calle General Prim, No. 10, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México**, o bien, enviarlas a través de los correos electrónicos rhcopred@gmail.com, lcastillocopred@gmail.com, o a través un Disco Compacto o Memoria portátil (USB) en cualquier versión de Word, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con el respectivo Acuse para su recepción.

Se levantará Acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia simple de la misma a cada uno de los participantes.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores, se señalará lugar, fecha y hora en que se realizarán.

5.3 Desarrollo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

5.3.1 Presentación y Apertura de Propuestas

La ETAPA referente a la Presentación y Apertura de propuestas se llevará a cabo en el lugar y hora señalados en el Calendario de Eventos de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores. **(Las personas participantes que acudan al evento, deberán tomar las previsiones necesarias para estar a la hora señalada).**

En la fecha y hora fijada iniciará el acto de Apertura del Sobre Único, el cual deberá estar de forma inviolable con la documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, con la participación de "La Convocante" y de los participantes que se encuentren presentes; a este evento se invitará a un representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, así como un representante de la Dirección de la Contraloría Ciudadana, por lo que se solicita puntual asistencia, ya que no se recibirán sobres en forma extemporánea ni se repetirán los acuerdos, asuntos y/o comentarios expresados con antelación.

Este acto iniciará con la recepción del sobre de cada uno de los participantes, posteriormente se efectuará la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente, de la documentación descrita en el párrafo anterior, conforme al orden del registro.

[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

Este evento resulta ser de suma importancia, ya que el no presentar el sobre en el día y hora señalada, será motivo de descalificación.

La documentación con carácter devolutivo, como las garantías de formalidad de las propuestas económicas y las propuestas desechadas serán devueltas transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, previa solicitud por escrito.

En ese mismo evento todos los asistentes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante DICTAMEN será dado a conocer en el Acto del Fallo.

Se levantará el acta correspondiente, procediéndose a recabar la firma de los asistentes y se entregará copia simple a cada uno de ellos.

5.3.2 Dictamen previo al Fallo

"La Convocante" llevará a cabo el análisis cualitativo de cada una de las propuestas, mediante el dictamen que será dado a conocer en la siguiente etapa del proceso.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa solicitada.
- b) Propuesta Técnica, misma que deberá incluir el resultado de la evaluación y la verificación de las especificaciones.
- c) Propuesta Económica, misma que deberá contener la garantía de formalidad de la oferta presentada.

Para emitir el Dictamen, "La Convocante" verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá de fundamento para informar sobre la o las propuestas que de entre los participantes, hayan cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que hayan reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México y que hayan ofertado el mejor precio.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento concursal, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el antepenúltimo párrafo del artículo 43 de la Ley.

5.3.3 Fallo

La ETAPA relacionada con la Lectura del Dictamen, propuesta de precios más bajos y emisión del fallo, se llevará a cabo en el lugar y hora señalados en el Calendario de Eventos de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores. (Las personas participantes que acudan al evento, deberán tomar las previsiones necesarias para estar a la hora señalada).

"La Convocante" comunicará el resultado del DICTAMEN en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, dando a conocer el importe respectivo.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, los participantes, en este mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por los bienes y/o servicios, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, en beneficio de "La Convocante", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "La Convocante", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante y lo acredite en ese mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO D**.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 14 de abril de 2010, la presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio del servicio del proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
2. Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el ANEXO D; se realizará como mínimo en **dos rondas**, con respecto de la propuesta más benéfica del resultado del dictamen.
3. Se entregará de manera simultánea el formato a los participantes en cada ronda, a efecto que presenten su nueva oferta de la Partida única, respecto del precio que se tenga en el momento en cada partida única como más bajo.
4. "La Convocante" recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos por cada partida única, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
5. Los participantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
6. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el participante que haya ofertado el precio más bajo de los bienes y/o servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el Acta correspondiente.
7. Para mayor agilidad en el proceso, se recomienda a los proveedores que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
8. Fin del procedimiento.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, "La Convocante" aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas Bases, con relación a los bienes y/o servicios, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y en su caso se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Ciudad de México, con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Ciudad de México, con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes y/o servicios, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará un Acta, entregándose copia simple a cada uno de las personas participantes y serán notificados los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "La Convocante", de conformidad con el artículo 43 fracción II, párrafo octavo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- En la Evaluación de propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- En igualdad de condiciones, se procederá al análisis detallado de las propuestas por todos y cada uno de los participantes, se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas Bases.

7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

7.1 Documentación Legal y Administrativa

En igualdad de condiciones, se revisará y evaluará en forma cualitativa la documentación Legal y Administrativa presentada por los participantes, debiendo ser la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas Bases.

7.2 Propuesta Técnica

En igualdad de condiciones, se realizará el análisis cualitativo y detallado de las Propuestas Técnicas presentadas, se seleccionarán aquellas que reúnan las mejores condiciones técnicas especificadas en el Anexo Técnico, de menor impacto ambiental, que cumplan satisfactoriamente con las características, las especificaciones y con las condiciones requeridas por "La Convocante". Así mismo, se desecharán aquellas que como resultado del análisis cualitativo no cumplan con la información, documentación y requisitos técnicos dispuestos en estas Bases.

7.3 Propuesta Económica

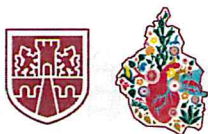
En igualdad de condiciones, se efectuará el análisis cualitativo y detallado de las Propuestas Económicas, seleccionándose aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos y ofrezcan las mejores condiciones, de igual manera, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

8. GARANTÍAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas, NO deberá estar perforada, mutilada, engrapada, ni con enmendaduras o tachaduras.

8.1 De la formalidad de las propuestas

De conformidad con lo establecido por los artículos 73 fracción I y 75 Bis fracción VI de la Ley, en concordancia con el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, los participantes podrán presentar **Fianza, Cheque de caja, Cheque certificado, Billeto de depósito, Carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por el 5% del total de su Propuesta Económica, sin considerar en su caso el Impuesto al Valor Agregado**, precisa y únicamente a favor del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, expedida por instituciones nacionales, legalmente



establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursales en la Ciudad de México. El documento deberá incluirse en el Sobre Único que contenga la documentación.

La Garantía de formalidad de la propuesta, ampara e incluye la o las propuestas mejoradas, toda vez que los montos de éstas últimas deberán ser menores a las originalmente presentadas.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas: **ANEXO E**.

"La Institución Afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, hasta en tanto no se expida el Reglamento al que hace referencia el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

8.2 Liberación de la garantía de formalidad

Esta garantía será devuelta a los participantes 15 días hábiles posteriores al acto de fallo, previa solicitud por escrito por parte de los participantes de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, con excepción del participante ganador, a quién se retendrá hasta la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- Quando el participante retire su propuesta una vez iniciada el acto de Presentación y Apertura del Sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa y las propuestas Técnica y Económica.
- Quando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste, no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

8.4 Garantía de Responsabilidad Civil

El "Proveedor" adjudicado deberá presentar póliza de responsabilidad civil por un importe del 100% (cien por ciento) del monto total del contrato con impuestos incluidos, para garantizar la cobertura de daños a terceros, así como a los bienes e instalaciones de la entidad, que se pudieran ocasionar por el cumplimiento del contrato, por lo que se deberá entregar a la fecha de firma del contrato, misma que tendrá una vigencia equivalente a la duración del contrato.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para el caso, se adjudicará por la partida única, a un solo proveedor en su totalidad siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases así como en el anexo Técnico, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad, ofrezcan el precio unitario más bajo a la "La Convocante" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Invitación Restringida



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

a Cuando Menos Tres Proveedores, de conformidad con lo establecido en el **artículo 33 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para la Distrito Federal**.

En caso de que el participante ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a éste, "La Convocante" podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

Si derivado del dictamen inicial, así como de los precios presentados por los participantes en el acto de Fallo, resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, "La Convocante" procederá conforme al artículo 43 fracción II cuarto párrafo incisos a) y b) de la Ley, que a la letra dicen:

"Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la Convocante, de manera puntual y con la supervisión de la Contraloría, aplicará y constatará de manera fehaciente los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al Proveedor que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los bienes, arrendamientos o servicios a contratar, y en su caso se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable..." (Sic)

10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

10.1 Se descalificará al participante si:

De acuerdo al segundo párrafo del artículo 36 de la Ley, serán motivo de descalificación los siguientes casos:

- I. La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las Bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
- II. Cuando la garantía de la propuesta económica sea inferior al 5% del monto de la propuesta económica, sin considerar el IVA.
- III. La documentación y la información que proporcionó carezcan de veracidad y autenticidad.
- IV. Se comprueba que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 bis de la Ley.
- V. Que algún proveedor haya acordado con otro u otros elevar los precios del servicio de conformidad con el Artículo 33 fracción XX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- VI. Por presentar documentación fuera del sobre cerrado y sellado de manera inviolable.

10.2 No será motivo de descalificación en los siguientes casos:

De acuerdo al artículo 36 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones del Distrito federal no serán motivo de descalificación los siguientes supuestos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el participante, a reserva de su revisión cualitativa por parte de "La Convocante" para determinar sobre su



cumplimiento y en su caso de aceptación o descalificación. En caso que el participante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

11. CAUSAS PARA DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 42 de la Ley y 48 de su Reglamento.

11.1 Por "La Convocante"

"La Convocante", previa opinión del Órgano Interno de Control, podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados.

En tal supuesto, "La Convocante" deberá fundar y motivar la toma de decisión.

11.2 Por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

El OIC, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento, declarando la suspensión temporal o definitiva de cualquier procedimiento de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Si derivado de su intervención, el OIC detecta alguna irregularidad o violación a las disposiciones aplicables, podrá suspender temporal o definitivamente el presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, manteniéndose el proceso en el estado que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, la cual podrá tener como efecto confirmar la validez del acto, anularlo o suspender definitivamente el procedimiento.

De confirmarse la validez del acto, el procedimiento se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de declararse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma previo aviso a los involucrados, en el entendido de que solamente podrán continuar los participantes que no hubiesen sido descalificados.

Cuando la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores se suspenda definitivamente, debido a alguna de las situaciones indicadas, "La Convocante" quedará en libertad de llevar a cabo un nuevo procedimiento.

12. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores se declarará desierta en cualquiera de los siguientes supuestos:

- No se cuente con ningún participante que presente su propuesta.
- Al analizar las propuestas presentadas, ninguno de los participantes cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados.
- Las propuestas presentadas no fueran aceptables, convenientes o posibles para "La Convocante", previa investigación de mercado que para el caso se hubiere realizado con anterioridad.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

- En caso de declararse desierta la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores por cualquiera de las causales anteriores, "La Convocante" procederá en su caso como se establece en la Ley.

13. INCONFORMIDADES

Los participantes que consideren afectados sus intereses o derechos con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse ante la Contraloría General, dentro de un término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, así como a lo dispuesto en el artículo 88 que establece la Ley.

En aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, la Contraloría General pone a su disposición la consulta electrónica de recursos de inconformidad en la página de Internet www.contraloria.cdmx.gob.mx.

14. DE LOS CONTRATOS

14.1 Consideraciones generales

- Los derechos y obligaciones que deriven de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores para llevar a cabo el servicio, se formalizarán mediante la suscripción entre las partes del contrato de respectivo.
- La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores al acto de fallo, en las instalaciones del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, ubicado en Calle General Prim, No. 10, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, y deberá contar con la garantía de cumplimiento que previamente se presentó.
- Cuando el participante adjudicado no firme el contrato dentro del plazo estipulado, se hará efectiva, en favor del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, la garantía de formalidad de la propuesta presentada y "La Convocante" lo adjudicará al participante que haya presentado la segunda mejor propuesta y de ser el caso, procederá igual con las propuestas subsecuentes, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% (diez por ciento) entre la propuesta ganadora y la finalmente seleccionada.
- Si por causas imputables a "La Convocante" el participante ganador no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.
- Los derechos y obligaciones que deriven del contrato, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, no podrán subcontratarse ni cederse en forma alguna, ni total ni parcialmente en favor de terceros, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se acreditará la cesión y se efectuará con la conformidad previa y por escrito de "La Convocante".
- Suspensión Temporal. En caso de que el OIC, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la Ley, podrá instruir, bajo su responsabilidad a "La Convocante" que proceda a declarar la suspensión temporal del contrato.



- Terminación Anticipada. "La Convocante", podrá decretar la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría, por causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de las penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México.

14.2. Modificaciones al contrato

La Convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de bienes del contrato vigente que se derive de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, estas modificaciones no deberán rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente asimismo, "La Convocante", previa opinión del OIC, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato o la suspensión temporal o definitiva del mismo sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas.

Toda modificación al contrato original deberá formalizarse entre las partes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan realizado o por quienes los sustituyan.

14.3. Rescisión administrativa del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley; 62 y 64 de su Reglamento.

De igual manera, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.
- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales. Excepto cuando el proveedor solicite por escrito y obtenga formalmente prórroga, en cuyo caso será a partir del vencimiento del plazo concedido.
- En caso que el OIC, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la Ley, podrá instruir bajo su responsabilidad a "La Convocante" para que proceda a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada del contrato.
- Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales señaladas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
- Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley.

[Firma manuscrita]

La rescisión administrativa del contrato será previa notificación y audiencia al interesado.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

El procedimiento de rescisión se iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin otorgar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General, sin responsabilidad para "La Convocante".

14.4. Garantías del cumplimiento del contrato

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato NO deberá tener perforaciones, mutilaciones, enmendaduras, tachaduras o grapas.

- Los participantes ganadores podrán presentar fianza, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por el 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado, a favor del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, detallando que ésta se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas del participante, sin considerar en su caso el Impuesto al Valor Agregado, y que tendrá una vigencia hasta el total cumplimiento del contrato, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, asimismo deberá incluir la Cláusula de Sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Las fianzas serán expedidas por instituciones nacionales, legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursales en la Ciudad de México.

- Esta garantía deberá entregarse a la firma del contrato respectivo y será devuelta al adjudicado una vez que se demuestre haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato, previa solicitud por escrito.

14.4.1 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se hará efectiva si:

- a) El o los adjudicados incumplen cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato.
- b) El Participante Adjudicado no entrega los bienes y/o servicios sin causa justificada durante el periodo de vigencia del contrato respectivo.
- c) El adjudicado no entrega los bienes en el plazo adicional para corregir los rechazos o causas del incumplimiento de la adquisición, en caso de persistir este, se hará efectiva la garantía de cumplimiento y se procederá a la rescisión administrativa del contrato respectivo.
- d) En caso de rescisión administrativa del contrato por ubicarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 14.3 de estas Bases.

15. PAGO

15.1 Anticipos

Para la adquisición del servicio de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, no se otorgará anticipo alguno.



15.2 Pago del servicio

El participante, a la firma del contrato deberá presentar por única vez la Cédula de Registro para la transferencia interbancaria, de acuerdo al procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, disponible en la dirección electrónica <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, la cual deberá ser debidamente llenada, sellada y entregada personalmente en la Coordinación de Administración del COPRED, junto con la copia simple del estado de cuenta bancario, así como copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, para su trámite correspondiente.

El COPRED realizará los pagos mediante transferencia interbancaria, a entera satisfacción del servicio prestado del área requirente, posterior a la fecha de la presentación y aceptación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) debidamente requisitados, previa aprobación y aceptación por parte del titular de la Coordinación de Administración del COPRED, lo anterior conforme a los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad a la Sección Tercera de los Momentos Contables de los Egresos, Regla 15, Apartado B y su Regla 24, Apartado E y su Regla 38, fracción V del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Las facturas antes referidas, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación de conformidad a los artículos 29 y 29 A, además de contener impreso el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y las leyendas "Uso de CFDI: Gastos en general", "Forma de pago: Por definir", "Método de pago: PPD pago en parcialidades o diferido" y ser expedidas a nombre del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, con domicilio: **Calle General Prim, No. 10, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México**, Registro Federal de Contribuyentes: **CPE110225EP6**; así mismo, deberán de presentarse en forma impresa y en forma digital en formato PDF y XLM y enviarse a las siguientes direcciones de correo electrónico: rhcopred@gmail.com, lcastillocopred@gmail.com

Asimismo, posterior a la recepción del pago de la factura presentada, deberá enviar a los correos arriba mencionados, el recibo digital de pago correspondiente (documento electrónico CFDI (versión vigente) del comprobante de pago correspondiente en formato PDF y XML).

Para el supuesto de que se realicen pagos en exceso al "Participante Adjudicado", éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes, desde el momento que se realizaron dichos pagos y hasta el momento que los ponga a disposición de la entidad, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2026.

16. SANCIONES

16.1 Penas convencionales

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley y al numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2024, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", "La Convocante" aplicará una deductiva del 100% del servicio no entregado y una pena establecida al Tipo de Incidencia sobre el servicio prestado conforme al anexo técnico cómo se desglosa en el anexo técnico, sobre el servicio prestado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, pena que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato, de acuerdo a lo siguiente:

- I. Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes y/o servicios durante el tiempo que transcurra.
- II. Por no cumplir con las características y especificaciones técnicas pactadas.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

La pena convencional se descontará del pago correspondiente, con la nota de crédito respectiva; de no ser posible el "Participante Adjudicado" se obliga a realizar el pago respectivo al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de que "La Convocante" le notifique por escrito o a través de correo electrónico, la pena a la que se hacer acreedor, por escrito o correo electrónico.

De persistir el incumplimiento, se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento y procederá la rescisión administrativa del contrato.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión administrativa del contrato.

17. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los participantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar el domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.

18. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley y su Reglamento, en la ejecución de este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y/o del contrato, que se celebre, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México con apego a las Disposiciones Jurídicas de Derecho Público y las suplementarias o complementarias que resulten aplicables para la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero de los tribunales que en razón del domicilio de las partes les pudiera competir, de conformidad con el artículo 13 de la Ley y 56, fracción XVIII de su Reglamento.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, así como las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 fracciones XI y XIX de la Ley.

19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, a través de la Coordinación de Administración con domicilio en **Calle General Prim, No. 10, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México**, es el responsable del tratamiento de los datos personales recabados, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Sistema de Datos de los Proveedores del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México"; los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales proporcionados serán utilizados con la finalidad del resguardo, protección y debido manejo que corresponde a los datos personales de personas físicas con actividad empresarial o personas morales, para fines de la administración pública.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

Las personas físicas o morales podrán ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (DERECHOS ARCO), respecto del tratamiento de sus datos personales en la Unidad de Transparencia del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, la cual está ubicada en **Calle General Prim, No. 10, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México**, en un horario de atención al público de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes o a través del teléfono 55 5512 8614, y al correo electrónico oip.copred@gmail.com

Estas Bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área y por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de éstas.

-----Estas Bases fueron elaboradas en la Ciudad de México el 06 de febrero de 2026 y con sus anexos constan de 74 fojas. -----

POR EL CONVOCANTE

C.P. RENÉ URIEGA PONCE DE LEÓN
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

26



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS

I. CONVOCANTE	CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO - COPRED
II. NOMBRE DE CONTRATACIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN OFICINAS
III. FECHA DE ELABORACIÓN	06 de febrero 2026
IV. PARTIDA	3581 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
V. CÓDIGO CABMSCDMX	3581000008 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS
VI. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	Durante la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2026.
VII. TIPO DE SERVICIO	INTEGRAL
VIII. NO. INMUEBLES	1 (UN) INMUEBLE
IX. NO. DE SUPERVISORES REQUERIDOS	1 (UNO)
X. NO. OPTIMO DE OPERARIOS REQUERIDOS	3 (TRES)

Fracción I. Objeto: Contratación del **Servicio Integral de Limpieza de Oficinas**, para conservar limpias y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de las oficinas del (**COPRED**), a través de acciones de asepsia, llevando a cabo la limpieza de mobiliario y equipo, sacudido, barrido y aspirado de oficinas, privados, salas de juntas y áreas comunes, pulido y encerado de pisos, y limpieza en general de sanitarios, lavado de puertas, aspirado, lavado de vidrios, recolección de basura, así como la aplicación de técnicas que permita conservar el mobiliario en óptimas condiciones de uso y apariencia.

El servicio deberá incluir operarios, equipo, herramientas y maquinaria suficientes para cumplir con el servicio en los inmuebles, así como insumos de limpieza los cuales deberán estar dentro de la lista del **Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza** y cumplir con las condiciones aplicables al mismo.

Fracción II. Periodo para la prestación del servicio: a la **formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2026**, conforme a la periodicidad establecida en el Anexo.

Fracción III. Inmuebles: Los inmuebles pertenecientes al (**COPRED**), en los que se estará prestando el servicio, así como el número de operarios por inmueble y los respectivos horarios son los siguientes:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

INMUEBLES, OPERARIOS Y CALENDARIO DE TRABAJO

NO	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES
				MATUTINO
1	Oficinas de COPRED	Calle General Prim, No. 10, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México	977 m ²	3 operarios De 7:00 a 15:00 hrs.

El horario para la comida de los operarios será de 60 minutos, asegurando que siempre se cuente con disponibilidad de operarios en los inmuebles y/o áreas bajo responsabilidad del PRESTADOR DE SERVICIOS.

Fracción IV. Actividades: Las actividades de limpieza que deberán ser realizadas por la empresa prestadora del servicio de limpieza y la periodicidad en la que se llevará a cabo cada una es la siguiente:

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA

NO.	CATEGORÍA	PERIODICIDAD
Mobiliario, Equipo y Accesorios		
1	Limpieza de muebles para oficina en general.	Diario
2	Limpieza de muebles de madera.	Diario
3	Limpieza de sillas y sillones.	Diario
4	Limpieza de equipo de oficina.	Diario
5	Limpieza y desmanchado de vidrios (cubiertas y muebles).	Diario
6	Limpieza de teléfonos.	Diario
7	Limpieza de elementos decorativos.	Semanal (viernes)
8	Vaciado de cestos de basura.	Diario (3 veces)
9	Lavado de cestos y contenedores de basura.	Semanal (viernes)
10	Retiro de basura.	Diario
11	Lavado de las áreas de contenedores de basura.	Diario
12	Limpieza de bases acrílicas.	Diario
13	Lavado de aparatos dispensadores de agua (calentador y/o enfriador de agua).	Semanal (viernes)
14	Limpieza de espejos.	Diario
15	Limpieza de señalamientos.	Semanal (viernes)
16	Limpieza de extinguidores.	Semanal (viernes)
17	Limpieza de elevadores.	Diario
18	Limpieza de mamparas y cancelas.	Diario

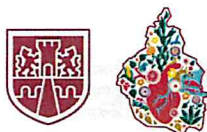


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

NO.	CATEGORÍA	PERIODICIDAD
Plafones, Muros, Vidrios y Pisos		
19	Limpieza de muros.	Mensual (1er viernes del mes)
20	Limpieza de cancelles de aluminio o metálicos.	Semanal (viernes)
21	Limpieza de mamparas de formaica y de madera.	Semanal (viernes)
22	Lavado de vidrios de ventanas (interiores).	Trimestral (2do viernes del trimestre)
23	Lavado de persianas de PVC.	Mensual (viernes)
24	Limpieza de pisos cerámicos y vinílicos.	Diario
22	Lavado de pisos de vinil y/o cerámica.	Mensual (3er viernes del mes)
23	Limpieza de canaletas y zoclos.	Semanal (viernes)
24	Trapeado o mopeado de piso.	Diario
25	Limpieza de puertas, ventanas, cancelles y pasamanos.	Semanal (viernes)
26	Aspirado de sillones.	Semanal
27	Lavado o desmanchado de sillones.	Semanal
28	Limpieza y desinfección general de baños.	Diario (2 veces al día)
29	Eliminación de sarro y lavado de baños.	Diario
30	Eliminación de sarro y lavado de mingitorios.	Diario
31	Eliminación de sarro y aseo de lavabos.	Diario
32	Limpieza de cocineta (horno de microondas, refrigerador, fregadero y alacena).	Diario
33	Limpieza de cocinas y muebles de cocina.	Diario
Escaleras		
34	Limpieza de escaleras de uso frecuente.	Diario
35	Limpieza de escaleras de emergencia.	Semanal
Estacionamientos		
36	Barrido de estacionamientos.	Diario
37	Lavado de estacionamientos.	Semanal (viernes)
38	Lavado de rejas y/o puertas de estacionamiento.	Semanal (viernes)
Externos		
39	Limpieza de aceras.	Semanal (viernes)
40	Limpieza de azoteas, canalones, bajadas pluviales, rejillas y coladeras.	Semanal (viernes)
41	Recolección de basura y hojas secas.	Diario



NO.	CATEGORÍA	PERIODICIDAD
42	Limpieza menor en jardineras.	Diario
43	Limpieza de macetas.	Diario
44	Limpieza de pisos en estacionamientos.	Semanal

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
1	Limpieza de muebles para oficina en general que no sean de madera	1.-Limpiar previamente la superficie a trabajar con una franela seca para liberar impurezas. 2.- Cargar el atomizador con una solución de agua y limpiar con una franela humedecida en solución de agua. 3.- Atomizar sobre la parte superior del mueble y secar con franela. 4.- Repetir las operaciones de atomizar y secar en todas las partes del mueble hasta llegar al piso, cuidando que la solución no escurra.	Detergente biodegradable, atomizador y franela.
2	Limpieza de muebles de madera	1.- Sacudir el mueble por la parte superior usando franela. 2.- Avanzar hacia abajo sin dejar de sacudir ningún rincón o superficie oculta.	Franela.
3	Limpieza de sillas y sillones	1.- Aspirar la superficie de las sillas de tela y sillones; Limpiar las sillas de plástico con una franela humedecida en solución de agua y detergente biodegradable.	Detergente Biodegradable, franela, aspiradora.
4	Limpieza de equipo de oficina	1.- Limpiar con franela húmeda (no aplicar ningún tratamiento, solo agua) y secar con franela limpia y seca.	Franela, cubeta.
5	Limpieza y desmanchado de vidrios (cubiertas y muebles)	1.- Limpiar con franela humedecida con líquido limpia vidrios, retirar el exceso de agua y secar con franela limpia y seca.	Franela, líquido limpia vidrios.
6	Limpieza de teléfonos	1.- Cargar el atomizador con una solución de agua y líquido multiusos. 2.- Atomizar sobre una de las caras de la franela hasta que esté húmeda, no atomice sobre el aparato. 3.- Frotar la bocina, el cable, el teclado y su conexión.	Líquido multiusos, atomizador, franela.
7	Limpieza de elementos decorativos	1.- Sacudir los cuadros con franela y/o plumero tradicional. 2.- Sacudir, lavar los arreglos artificiales; en caso de lavado, utilizar mezcla de agua, detergente biodegradable y líquido multiusos.	Franela, detergente biodegradable, líquido multiusos, plumero tradicional.
8	Vaciado de cestos de basura	1.-Retirar la basura del cesto, vaciarla en bolsa de plástico y depositarla en los contenedores.	Bolsa de plástico negra.

[Handwritten signature]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
9	Lavado de cestos y contenedores de basura	1.- Lavar la mezcla con agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra, enjuagar y secar con franela.	Detergente biodegradable, cepillo, fibra de nylon, cubeta, franela.
10	Lavado de las áreas de contenedores de basura.	1.- Lavar la mezcla con agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra y enjuagar.	Detergente biodegradable, cepillo, cubeta.
11	Limpieza de bases acrílicas	1.- Limpiar con franela humedecida con líquido multiusos y secar con franela limpia.	Franela, líquido multiusos.
12	Lavado de aparatos dispensadores de agua (calentador y/o enfriador de agua)	1.- Cargar el atomizador con una solución de agua, detergente biodegradable y cloro. 2.- Desconectar equipo, retirar el garrafón. 3.- Quitar el recipiente para derrames y verter su contenido en una cubeta. 4.- Colocar la cubeta debajo de la llave del dispensador, abrir la llave y vaciar el resto de agua. 5.- Atomizar la parte superior del mueble y la porta garrafón, frotar con fibra y enjuagar la base del porta garrafón; vaciar el agua del dispensador y depositarla en la cubeta. 6.- Atomizar el recipiente para derrames, secar con la franela y colocar el garrafón.	Detergente biodegradable, cloro, atomizador, cubeta, franela y fibra de nylon.
13	Limpieza de espejos	1.- Cargar un atomizador con agua y detergente biodegradable. 2.- Atomizar la superficie, limpiar con franela. 3.-Lavar con cepillo de cerdas suave, con mezcla de agua y detergente biodegradable. 4.- Retirar mezcla.	Detergente biodegradable, atomizador, cepillo de cerda suave, franela y cubeta.
14	Limpieza de señalamientos	1.-Limpiar con franela humedecida y líquido multiusos para retirar el exceso de polvo y manchas. 2.- Retirar el exceso de humedad con franela seca. En caso de que lo requiera aplicar pulidor para metales.	Franela, líquido multiusos, cubeta, pulidor de metal.
15	Limpieza de extinguidores	1.-Limpiar con franela humedecida en agua y líquido multiusos, eliminando polvo y manchas.	Franela, líquido multiusos.
16	Limpieza de elevadores	1.-Trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, pino y aromatizante, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo. 2.-Secar con jerga limpia y seca.	Jalador, jerga, detergente biodegradable, pino o aromatizante, cloro, cubeta.
17	Limpieza de muros	1.- Quitar el polvo con franela seca y/o plumero. 2.- Desmanchar con franela humedecida con mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable.	Desengrasante, franela, detergente biodegradable, plumero, cubeta.



NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
18	Limpieza de cancelos de aluminio o metálicos	1.- Colocar la escalera sin tocar el mueble. 2.- Atomizar la superficie con mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable, limpie con franela. En los cancelos metálicos aplicar pulidor de metal.	Desengrasante, detergente biodegradable, atomizador, franela, cubeta, pulidor de metal.
19	Limpieza de mamparas de formaica y de madera	1.- Eliminar el polvo de las mamparas de formaica con franela humedecida.	Franela.
20	Lavado de vidrios de ventanas (interiores).	1.- Cargar el atomizador con agua, detergente biodegradable y atomizar la superficie de vidrio. 2.- Frotar el cepillo de cerda suave en la superficie de vidrio. 3.- Retirar el residuo. 4.- Secar con franela el marco de vidrio.	Atomizador, franela, cubeta, detergente biodegradable, cepillo de cerdas suaves.
21	Lavado de vidrios de ventanas exteriores	1.- Cargar el atomizador con agua, detergente biodegradable y atomizar la superficie del vidrio. 2.- Frotar con el cepillo de cerda suave la superficie del vidrio. 3.- Retirar el residuo. 4.- Secar el marco del vidrio con franela.	Atomizador, detergente biodegradable para vidrio, franela, cubeta, cepillo de cerdas suave.
22	Lavado de persianas de PVC.	1.- Retirar la persiana para su lavado. 2.- Lavar con franela humedecida en mezcla de agua, detergente biodegradable y desengrasante. 3.- Secar con franela limpia y seca. 4.- Colocar la persiana.	Atomizador, detergente biodegradable para vidrio, franela, cubeta, cepillo de cerda suave.
23	Limpieza de pisos cerámicos y vinílicos	1.- Barrer con escoba. 2.- Limpiar con mechudo humedecido con una mezcla de agua y aromatizante y/o pino. 3.- Secar con mechudo limpio y seco.	Aromatizante y/o pino, líquido magnetizador, cubeta, mechudo, escoba.
24	Lavado de pisos de vinil y/o cerámica	1.- Retirar el mobiliario en el área a lavar. 2.- Aplicar una mezcla de agua y limpiador multiusos. 3.-Lavar los pisos de vinil y/o cerámica. 4.- Retirar el exceso de agua con jalador y secar con mechudo limpio y seco. 5.- Colocar el mobiliario en el sitio original.	Líquido multiusos, mechudo, cubeta, jalador, recogedor.
25	Trapeado de piso	1.-Trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, pino y aromatizante, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo. 2.-Secar con jerga limpia y seca.	Jalador, jerga, detergente biodegradable, pino o aromatizante, cloro, cubeta.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
26	Limpieza y desinfección de puertas, ventanas, cancelos y pasamanos	1.-Limpiar los elementos de madera con franela seca para liberarlos del polvo. 2.- Desmanchar con una franela limpia y humedecida en mezcla de agua y líquido antibacterial y/o sanitizante. 3.- Secar con franela limpia y seca. 4.- Aplicar aceite para madera en puertas, ventanas y cancelos, cuando lo solicite el supervisor de la contratante.	Franela, líquido multiusos, aceite para madera, cubeta.
27	Lavado y desmanchado de sillones.	1.- Realiza un pretratamiento rociando agua caliente en las áreas especialmente sucias o con manchas de la alfombra. 2.- Limpiar la superficie con un paño o franela.	Atomizador, franela.
28	Limpieza General de Baños	1.-Lavar inodoro, mingitorios, lavabos, jaboneras y paredes con fibra nylon, con una mezcla de agua y detergente biodegradable y desinfectante.	Detergente biodegradable, fibra de nylon, franela, cubeta, jerga, jalador.
29	Eliminación de sarro y lavado de baños	1.- Verter desincrustante y frotar el mueble con la fibra, hasta eliminar las manchas. 2.- Enjuagar mediante descargas de agua. 3.- Atomizar por dentro y por fuera el tanque de agua, tapa, asiento, taza y fluxómetro con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua; evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca.	Desincrustante, desengrasante, atomizador, franela, fibra de nylon, cubetas, cloro, detergente biodegradable y desinfectante.
30	Eliminación de sarro y lavado de mingitorios	1.- Frotar todo el mueble con fibra impregnada con desincrustante, hasta eliminar las manchas. 2. Enjuagar mediante descargas de agua. 3.- Atomizar todo el mueble, con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua, evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca. 5.- Secar con franela limpia y pulir las partes metálicas con pulidor de metales.	Desincrustante, desengrasante, cloro, franela, cubeta, fibra de nylon, atomizador, detergente biodegradable, pulidor de metal.



NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
31	Eliminación de sarro y aseo de lavabos	1.- Frotar el mueble con fibra humedecida con desincrustante, evitando tocar las partes metálicas. 2.- Enjuagar el mueble, abriendo las llaves. 3.- Atomizar todo el mueble, con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca. 5. Pulir las partes metálicas con pulidor de metales.	Desincrustante, desengrasante, cloro, franela, cubeta, fibra de nylon, atomizador, jerga, detergente biodegradable pulidor de metal.
32	Limpieza de cocineta (horno de microondas, refrigerador, fregadero y alacena)	1.-Lavar con agua y detergente biodegradable y fibra. 2.- Secar con franela limpia y seca.	Franela, detergente biodegradable, fibra de nylon, cubeta.
33	Limpieza de cocinas y muebles de cocina.	1.-Lavar con agua y detergente biodegradable y fibra. 2.- Secar con franela limpia y seca.	Franela, detergente biodegradable, fibra de nylon, cubeta.
34	Limpieza de escaleras de uso frecuente	1.-Barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor. 3.- Trapear con mechudo o trapeador, impregnado en una mezcla de desengrasante, detergente biodegradable y pino, iniciando por la parte alta de la escalera.	Detergente biodegradable, pino, escoba, mechudo, jalador, jerga, recogedor, cubeta.
35	Limpieza de escaleras de emergencia.	1.-Barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor. 3.- Trapear con mechudo o trapeador, impregnado en una mezcla de desengrasante, detergente biodegradable y pino, iniciando por la parte alta de la escalera.	Detergente biodegradable, pino, escoba, mechudo, jalador, jerga, recogedor, cubeta.
36	Barrido de estacionamientos	1.- Barrer con escoba el polvo y la basura en general. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba y recogedor.
37	Lavado de estacionamientos	1.- Tallar la superficie con escoba y una mezcla de agua, detergente biodegradable y desengrasante. 2.- Enjuagar la superficie.	Cubeta, escoba, desengrasante, detergente biodegradable.
38	Lavado de rejas y/o puertas de estacionamiento	1.- Tallar con escoba y una solución de agua, detergente biodegradable y desengrasante. 2.- Enjuagar.	Escoba, desengrasante, detergente biodegradable, cubeta.
39	Limpieza de Aceras	1.- Barrer con escoba, para eliminar tierra y basura en general. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor.

Handwritten signature/initials



NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
40	Limpieza de azoteas, canalones, bajadas pluviales, rejillas, macetas, jardineras y coladeras	1.-Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura. 2.-Limpiar los canalones, bajadas pluviales, rejillas y coladeras. 3.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.
41	Recolección de basura y hojas secas	1.-Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de hojas. 2.Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.
42	Limpieza de pisos en estacionamientos.	1.-Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.

Fracción V. Insumos y herramientas:

Al tratarse de un servicio Integral, EL PRESTADOR DE SERVICIOS aportará el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio, además deberá suministrar los insumos de limpieza necesarios respetando las características y especificaciones que el (COPRED) solicite, los cuales estarán en función del Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza.

LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)*	PERIODO DE SUSTITUCIÓN**
1	BLANQUEADOR LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018. (HIPOCLORITO 5 LITROS)	LITRO	5	MENSUAL
2	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016. (TIPO ROMA 1 KG)	KG	1	MENSUAL
3	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO. (ESCOBA CON PALO DE MADERA)	PIEZA	3	*Única Entrega
4	ESTROPAJO PARA LIMPIEZA DE USO RUDO, FABRICADO DE NYLON, FIBRAS SINTÉTICAS O LUFA DE ORIGEN NATURAL, COLOR INDISTINTO. (ESTROPAJOS MEDIANOS PARA LAVAR TRASTES)	PIEZA	3	MENSUAL
5	FIBRA VERDE GRANDE, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES. (FIBRA VERDE RECTANGULAR)	PIEZA	3	MENSUAL
6	FIBRA METÁLICA NEGRA, PARA USO RUDO. (FIBRA NEGRA RECTANGULAR)	PIEZA	3	MENSUAL
7	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR GRIS, ROJA Y BLANCA. (1 MTR POR COLOR)	METRO	3	MENSUAL
8	PAÑO O TOALLA DE FELPA O MICROFIBRA, CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, SUAVE, NO RAYA SUPERFICIES, COLOR INDISTINTO. (3 MICROFIBRAS)	PIEZA	3	MENSUAL
9	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. (JABON PARA MANOS AROMA FRESCO)	LITRO	5	MENSUAL
10	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	2	MENSUAL
11	MECHUDO DE PABLOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	3	MENSUAL



NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)*	PERIODO DE SUSTITUCIÓN**
12	BOTE DE POLVO PÓMEZ, PARA USO EN ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, PRESENTACIÓN DE 1 KG. (1 BOTE TIPO AJAX EN POLVO Y 3 LIJAS DE AGUA)	PIEZA	1	MENSUAL
13	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO, DE HOJA SENCILLA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL. (CAJA DE 6PZ DE 180 M)	CAJA	5	MENSUAL
14	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (CAJA DE 12PZ DE 200 M)	CAJA	5	MENSUAL
15	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	10	MENSUAL
16	PASTILLA DESODORANTE TIPO MEDIA LUNA, AROMA INDISTINTO, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLES NO TÓXICOS, AMIGABLE CON EL AMBIENTE, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	10	MENSUAL
17	DESODORANTE AMBIENTAL DE AROMA INDISTINTO, ELIMINA MALOS OLORES, EN PRESENTACIÓN DE AEROSOL, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLES NO TÓXICOS, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	5	MENSUAL
18	SOLUCIÓN SARRICIDA CONCENTRACIÓN DE ÁCIDO CLORHÍDRICO (HCl) Y AGUA, EN ENVASE DE 1 LITRO, ELABORADO ESPECIALMENTE PARA SARROS Y HONGOS EN SUPERFICIES, ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018. (LÍQUIDO QUITA SARRO)	LITRO	1	MENSUAL
19	LÍQUIDO PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CRISTALES Y ESPEJOS, CON INGREDIENTES BIODEGRADABLES, AGUA, ISOPROPANOL, DETERGENTE, CON ATOMIZADOR, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018. (LÍQUIDO LIMPIA VIDRIOS)	LITRO	1	MENSUAL
20	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. (1 KG DE 50X70 CHICA, 1 KG DE 60X90 MEDIANA, 1 KG DE 90X120 GRANDE, 2 KG EXTRA JUMBO)	KG	5	MENSUAL
21	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE. (1 DE COLOR ROJO Y 1 DE COLOR AZUL)	PAR	2	MENSUAL
22	DESENGRASANTE LÍQUIDO MULTIUSOS, ULTRA CONCENTRADO BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018. (2 JABON PARA TRASTES TIPO SALVO DE 1 LITRO)	LITRO	2	MENSUAL
23	QUITA COCHAMBRE, NO INFLAMABLE, SIN SOLVENTES, EN ENVASE DE 1 LITRO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018. (LÍQUIDO DESENGRASANTE COLOR AMARRILLO DE 1 LITRO)	LITRO	1	MENSUAL
24	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, NO TÓXICO, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGANCIA, TIPO PINO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. (AROMAS: BRISA DE MAR, PINO, LIMA LIMON O LAVANDA)	LITRO	19	MENSUAL
25	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	3	*Única Entrega
26	RECOGEDOR PARA BASURA CON MANGO DE PLÁSTICO RECICLADO Y BASE DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	3	*Única Entrega
27	ESCOBILLÓN O CEPILLO, CON MANGO LARGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO. (PORTACEPILLO PARA INODORO)	PIEZA	3	*Única Entrega

LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA ADICIONALES

*Consultar el Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza para identificar los insumos adicionales que se requieren.

NO.	CABMSCDM X	DESCRIPCIÓN*	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1						
2						



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

LISTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS

NO.	INSUMO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	TIEMPO DE SUSTITUCIÓN
1	ANDAMIO	ANDAMIO TORRE	PIEZA	1		
2	ASPIRADORA	ASPIRADORA CON FILTRO PARA AGUA	PIEZA	1		
3	TIJERAS PARA JARDINERÍA	TIJERA PARA PODA, LIGERA, 50 CM, MANGO MADERA, CUCHILLAS DE ACERO.	PIEZA	1		

Fracción VI. Entrega de insumos y herramientas: La primera entrega de insumos y herramientas se deberá llevar a cabo el día que inicie la prestación del servicio, de manera que estos estén disponibles para llevar a cabo las actividades.

En el caso de los insumos de limpieza, estos se deberán reabastecer en un periodo no mayor a 5 días hábiles de acuerdo a la periodicidad establecida, del inmueble de manera que siempre se cuente con los materiales necesarios para realizar las actividades, tal como se señala a continuación:

CALENDARIO DE ENTREGA DE INSUMOS

NO.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FUNCIONARIO QUE RECIBE LOS INSUMOS
1	OFICINAS COPRED	CALLE GENERAL PRIM, NO. 10, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010, CIUDAD DE MÉXICO	PROPORCIONAR MENSUALMENTE, LOS IMPLEMENTOS Y MATERIALES DE CONSUMO, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DEL MES CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN. LOS MATERIALES DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA PARA SALVAGUARDAR EL MEDIO AMBIENTE.	L. A. LUIS ANTONIO CASTILLO YEE

Fracción VII. Sustitución de insumos y herramienta en mal estado: el (COPRED) informará al prestador si se identifica alguna herramienta o insumo en mal estado, y EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá sustituirlo en un plazo no mayor a 1 día.

Fracción VIII. Condiciones laborales de los operarios: EL PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PRESTADOR DE SERVICIOS deslinda a él (COPRED) de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a él (COPRED) como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y



responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que el (COPRED) no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios u operarios del servicio.

Así también, en caso de controversia laboral entre EL PRESTADOR DE SERVICIOS y alguno o varios de sus operarios EL PRESTADOR DE SERVICIOS asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral EL PRESTADOR DE SERVICIOS, se obliga a su riesgo y costa a eximir a él (COPRED) de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra del (COPRED) con relación a los términos y ejecución del presente contrato.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a él (COPRED) el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestarán el servicio a él (COPRED).

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.

Fracción IX. Vestuario y equipo de protección: EL PRESTADOR DE SERVICIOS será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo adecuado para realizar sus actividades. El equipo de protección deberá poder mantener la seguridad del operario y garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro.

Los operarios del PRESTADOR DE SERVICIOS deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos:

- Sobre EL PRESTADOR DE SERVICIOS: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora del servicio.
- Sobre el operario: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y fotografía.

Fracción X. Supervisión y pase de lista: el (COPRED) designa a los siguientes funcionarios como coordinadores y/o supervisores, quienes verificarán que la prestación del servicio se ajuste a los términos pactados en este anexo técnico y el contrato específico que se suscriba.

RELACIÓN DE SUPERVISORES

NO.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
1	<u>L. A. LUIS ANTONIO CASTILLO YEE</u>	<u>JUD DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</u>	Calle General Prim, No. 10, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE COPRED VELARÍA Y EDIFICIO NELSON MÁNDELA

EL PRESTADOR DE SERVICIOS designará un coordinador del servicio, quien coordinará las actividades de sus operarios en la ubicación que se trate, llevará el pase de lista a los mismos, reportará cualquier anomalía, y

Handwritten signature



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

verificará que los operarios se presenten con el uniforme o vestuario correspondiente, y estará en constante coordinación con la persona que designe el (COPRED) para el seguimiento del servicio.

Se llevará una bitácora de servicio, con la que se demuestre que el servicio prestado cumple satisfactoriamente con lo dispuesto en el contrato.

BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

INMUEBLE:	
FECHA:	HORA:
ÁREA/PISO:	
SUPERVISOR DE "CONVOCANTE"	FIRMA:
NOMBRE:	
SUPERVISOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"	FIRMA:
NOMBRE:	

CONCEPTOS

LIMPIO SUCIO

CONCEPTOS

LIMPIO SUCIO

ÁREAS EXTERIORES

1	CANCELERÍA Y HERRERÍA
2	AZOTEAS
3	ÁREA DE CONTENEDORES DE BASURA
4	PATIOS
5	VELARIA

MOBILIARIO

20	MESAS
21	SILLAS
22	SILLONES
23	ESCRITORIOS

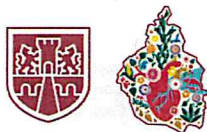
EQUIPO

24	CÓMPUTO
25	TELÉFONO
26	ESPECIAL (UTENSILIOS DE PAPELERÍA)
27	PANTALLAS
28	OTROS

ÁREAS INTERIORES

6	VESTÍBULO
7	OFICINAS GENERALES
8	SALAS DE JUNTAS
9	PRIVADOS
10	SALAS DE CAPACITACIÓN

ACABADOS



11	MUROS Y COLUMNAS			29	PISOS		
ÁREAS DE SERVICIOS				30	MOSTRADORES		
12	ARCHIVO. BODEGAS, ALMACENES			31	REPISAS		
13	PASILLOS			32	VIDRIOS		
14	ESCALERAS			33	ESTANTES		
15	RAMPAS			OTROS			
16	MÓDULOS DE VIGILANCIA			34	UNIFORMES Y ASPECTO PERSONAL DE LOS OPERARIOS		
17	SANITARIOS			35	EQUIPOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA		
18	CUARTOS DE EQUIPOS			36	OTROS		
19	CUARTO DE LIMPIEZA						

OBSERVACIONES:

PRESTADOR DEL SERVICIO:

CALIFICACIÓN FINAL	
--------------------	--

Fracción XI. Normas, licencias, capacitaciones y permisos: EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar y cumplir con las siguientes Normas Mexicanas y locales, así como los permisos para brindar el servicio y la contratación de los operarios.

NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	INSUMOS DE LIMPIEZA	Adicionalmente, se deberá tomar en consideración los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental publicados el 21 de septiembre de 2022 por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA).
2	INSUMOS DE LIMPIEZA	Deberá apegarse al Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza , por lo que la lista de insumos que presente en el Anexo Técnico del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas deberá estar conformado por los bienes que se enlistan en dicho Anexo , junto con su respectiva especificación.

21



Los operarios deberán estar adecuadamente capacitados para llevar a cabo todas las actividades que implican el servicio, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá acreditar dicha circunstancia en el momento que sea requerido por la (CONVOCANTE)

Fracción XII. Penas Convencionales: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal numeral 5.13. de la Circular Uno 2024, "Normatividad en materia de Administración de Recursos", le aplicará las penas convencionales que se precisan más adelante, de acuerdo con lo siguiente:

Para el caso de la prestación del servicio el servidor público que designe "Área Técnica y/o Requirente" enviará dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir del término de cada mes al área contratante, los informes correspondientes que servirán de base para determinar las causas o motivos en que el PRESTADOR DE SERVICIOS incumplió con el servicio conforme a lo estipulado en la prestación del servicio, haciéndose acreedor a las penas convencionales, cuyo importe se deducirá de los pagos diarios por operario de limpieza.

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio por parte del EL PRESTADOR DE SERVICIOS señalados en los numerales 1 a 6, éste, se hará acreedor a una pena convencional calculada sobre el costo unitario mensual por operario, el porcentaje se determinará según las incidencias que correspondan sin incluir impuestos, por cada uno de los incumplimientos señalados a continuación:

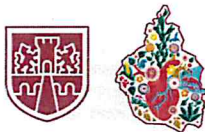
INCIDENCIAS

NO.	TIPO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DIARIA
1	Que un operario no preste el servicio en los días especificados, no se pagará el día no laborado el cual se calculará tomando como referencia el precio unitario mensual por operario dividido entre 30 , además de aplicar la presente pena convencional.	5%
2	Que un operario inicie el servicio con un retraso superior a 15 minutos posteriores al horario especificado.	3%
3	Para el supuesto que EL PRESTADOR DE SERVICIOS no reemplace la ausencia de un operario después de haber transcurrido una hora del inicio de la prestación de los servicios.	5%
4	Que un operario no se presente debidamente uniformado e identificado.	5%
5	Que un operario cometa indisciplina dentro de las instalaciones.	10%
6	Que un operario cause daños a bienes, instalaciones y/o equipos con independencia de la obligación de la reparación del daño.	10%
7	Incumplir en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características del servicio correspondiente, respecto a la bitácora de seguimiento.	5%
8	*Que EL PRESTADOR DE SERVICIOS adjudicado no cumpla con el "stock" mínimo y especificaciones de los insumos y enseres de limpieza establecido en las presentes bases y/o realice la entrega extemporánea de los mismos.	5%

Respecto a las penas que se aplicarán por incumplimientos relacionados con cantidades, especificaciones, y temporalidades del material para la prestación del servicio indicados en el numeral 8 se calcularán con base al monto total mensual facturado sin considerar impuestos.

Dicha penalización se descontará a **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate, antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

EI (COPRED) por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega de los servicios, cuando las causas sean imputables al **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Ciudad de México a XX de XXXXX de 2026

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO COPRED-IR-001-2026
"Servicio Integral de Limpieza"

ANEXO 1

**Disposiciones Legales aplicables al Artículo 58, último párrafo de la
Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y
Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**

C.P. René Uriega Ponce de León
Coordinador de Administración
Presente

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, estar al corriente con las obligaciones fiscales, previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México y en concordancia con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, correspondiente de los últimos 5 (cinco) años.

Declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de la misma.

Atentamente

Nombre y firma del participante o
representante legal Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2026

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO COPRED-IR-001-2026
"Servicio Integral de Limpieza"

ANEXO 2

**Disposiciones Legales aplicables al artículo 53 del Reglamento de la
Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

C.P. René Uriega Ponce de León
Coordinador de Administración
Presente

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el grado de integración nacional de los bienes que ofrecemos, es al Menos del 50% (cincuenta por ciento) de conformidad con el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Atentamente

Nombre y firma del participante o
representante legal Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2026

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NÚMERO COPRED-IR-001-2026

"Servicio Integral de Limpieza"

ANEXO 3

**Disposiciones Legales aplicables a los artículos 39 y 39 Bis de la
Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV, 59 y 67 de la
Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**

C.P. René Uriega Ponce de León
Coordinador de Administración
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, conforme a la última reforma publicada en la Gaceta oficial de la CDMX de fecha 24 de diciembre de 2025, así como lo contemplado en los artículos 49, fracción XV, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y para los efectos de presentar propuestas y, en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, con motivo de la Invitación Restringida a cuando Menos Tres proveedores, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos, acatamos y no nos encontramos dentro de los artículos antes mencionados, así como sus alcances legales, y que el participante que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

Atentamente

Nombre y firma del participante o
representante legal Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2026

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO COPRED-IR-001-2026
"Servicio Integral de Limpieza"

ANEXO 4

Manifiesto que conoce y acepta el contenido de estas
Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

C.P. René Uriega Ponce de León
Coordinador de Administración
Presente

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos y aceptamos el contenido de estas Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la Junta de Aclaración de las mismas y que, en caso de resultar adjudicado, nos comprometemos a acatar las disposiciones contenidas tanto en las Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, como en el contrato respectivo.

Atentamente

Nombre y firma del participante o
representante legal Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO COPRED-IR-001-2026
"Servicio Integral de Limpieza"

Manifiesto de asumir toda responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que asumimos toda responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a "La Convocante".

Atentamente

Nombre y firma del participante o representante legal Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2026

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NÚMERO COPRED-IR-001-2026

"Servicio Integral de Limpieza"

ANEXO 6

Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)

C.P. René Uriega Ponce de León
Coordinador de Administración
Presente

Me refiero a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, relativa a la "Servicio Integral de Limpieza"

Sobre el particular, declaro bajo protesta decir verdad, que la empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con domicilio en XXXXXXX, que represento, cuenta con XX empleados, nacionalidad XXXXXXXXXXXX, y su actividad es de XXXXXXXXXXXX.

Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA), atendiendo al cuadro siguiente.

ESTRATIFICACIÓN		
Tamaño	Sector	Rango de número de empleados
Micro Empresa	Comercio	Hasta 5
	Servicios	Hasta 20
	Industria	Hasta 30
Pequeña Empresa	Comercio	Desde 6 hasta 20
	Servicios	Desde 21 hasta 50
	Industria	Desde 31 hasta 100
Mediana Empresa	Comercio	Desde 21 hasta 100
	Servicios	Desde 51 hasta 100
	Industria	Desde 101 hasta 500

Atentamente

Nombre y firma del participante o
representante legal Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2026

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NÚMERO COPRED-IR-001-2026

"Servicio Integral de Limpieza"

ANEXO 7

Manifiesto de declaración de Integridad

C.P. René Uriega Ponce de León
Coordinador de Administración
Presente

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, firma del contrato y en la prestación de los servicios objeto de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México y mi representada.

Atentamente

Nombre y firma del participante o
representante legal Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2026

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NÚMERO COPRED-IR-001-2026

"Servicio Integral de Limpieza"

ANEXO 8

Manifiesto de Consentimiento para difundir Datos Personales

C.P. René Uriega Ponce de León
Coordinador de Administración
Presente

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que damos nuestro consentimiento para difundir nuestros datos, salvo las excepciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del participante o
representante legal Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2026

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NÚMERO COPRED-IR-001-2026

"Servicio Integral de Limpieza"

ANEXO 9

Manifiesto de Confidencialidad

C.P. René Uriega Ponce de León
Coordinador de Administración
Presente

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que nos obligamos a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar ni hacer mal uso de la información que nos sea proporcionada por "La Convocante" y que, en caso de hacerlo, aceptamos la responsabilidad y consecuentemente la aplicación de las sanciones legales correspondientes.

Atentamente

Nombre y firma del participante o
representante legal Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2026

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NÚMERO COPRED-IR-001-2026

"Servicio Integral de Limpieza"

ANEXO 10

Manifestación de NO conflicto de intereses

C.P. René Uriega Ponce de León
Coordinador de Administración
Presente

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo señalado en el numeral Décimo Tercero, fracción II, de los Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la administración pública del distrito federal y homólogos que se señalan, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México que se señalan a continuación:

PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	CARGO
Mtra. Geraldina González de la Vega Hernández	Presidenta de COPRED
C.P. René Uriega Ponce de León	Coordinador de Administración de COPRED
L. A. Luis Antonio Castillo Yee	JUD de Operación Administrativa de COPRED

Atentamente

Nombre y firma del participante o
representante legal Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2026

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NÚMERO COPRED-IR-001-2026

"Servicio Integral de Limpieza"

ANEXO 11

Manifiesto de Solvencia Económica

C.P. René Uriega Ponce de León
Coordinador de Administración
Presente

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que contamos con plena capacidad de respuesta, recursos técnicos y con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida a cuando Menos Tres proveedores.

Atentamente

Nombre y firma del participante o
representante legal Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2026

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NÚMERO COPRED-IR-001-2026

"Servicio Integral de Limpieza"

ANEXO 12

Manifiesto del domicilio para oír y recibir notificaciones

C.P. René Uriega Ponce de León
Coordinador de Administración
Presente

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que nuestro domicilio para oír y recibir notificaciones es el siguiente:

Calle:

Número:

Colonia:

Alcaldía:

Código postal:

Teléfono:

Y autorizo al Sr (a): para que en mi ausencia reciba dichas notificaciones.

Atentamente

Nombre y firma del participante o
representante legal Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2026

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NÚMERO COPRED-IR-001-2026

"Servicio Integral de Limpieza"

ANEXO 13

Formato de conocimiento de cláusulas No Negociables y las Penas Convencionales

C.P. René Uriega Ponce de León
Coordinador de Administración
Presente

Me refiero a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, relativa al "Servicio Integral de Limpieza".

Sobre el particular, declaro bajo protesta decir verdad que acepto y conozco las cláusulas No Negociables y las Penas Convencionales que se establecerán dentro del contrato derivado de la presente Invitación, mismas que se enuncian a continuación:

Cláusulas No Negociables

• Objeto del contrato • Monto del contrato • Condiciones de pago • Vigencia • Impuestos y derechos • Modificaciones • Condiciones, plazo y lugar para la prestación de los bienes y/o servicios • Garantía de cumplimiento • Penas convencionales • Cesión de derechos • Rescisión administrativa del contrato • Procedimiento de rescisión administrativa	• Relaciones laborales • Suspensión temporal • Suspensión de la ejecución del contrato • Terminación anticipada • Continuación de la vigencia por trabajos pendientes • Prohibición de actos • Subcontratación • Seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato • Supervisión • Confidencialidad • Jurisdicción y competencia • Presupuesto
--	---

Penas convencionales

En caso de incumplimiento del servicio, por las causas atribuibles al proveedor que se mencionan en el siguiente párrafo, aplicará por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 100% de deductiva del total del servicio y una pena establecida al Tipo de Incidencia sobre el servicio prestado conforme al anexo técnico.

Atentamente

Nombre y firma del participante o
representante legal Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2026

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NÚMERO COPRED-IR-001-2026

"Servicio Integral de Limpieza"

ANEXO 14

Manifiesto que no me encuentro en los supuestos de impedimentos legales correspondientes a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

C.P. René Uriega Ponce de León

Coordinador de Administración

Presente

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en los supuestos de impedimentos legales correspondientes a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tampoco inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, y por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Atentamente

Nombre y firma del participante o
representante legal Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2026

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NÚMERO COPRED-IR-001-2026





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

"Servicio Integral de Limpieza"

ANEXO 15

Carta de Garantía contra vicios ocultos

C.P. René Uriega Ponce de León
Coordinador de Administración
Presente

Me refiero a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, relativa al "Servicio Integral de Limpieza"

Sobre el particular, establezco la garantía contra vicios ocultos de la prestación del servicio ofertado objeto de esta Invitación Restringida a cuando Menos Tres proveedores, durante la **formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2026**,

Atentamente

Nombre y firma del participante o
representante legal Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Ciudad de México a XX de XXXXX de 2026

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO COPRED-IR-001-2026
"Servicio Integral de Limpieza"

ANEXO 16

**Manifiesto de conocer, aceptar y someterme a la aplicación de la
Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

C.P. René Uriega Ponce de León
Coordinador de Administración
Presente

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco, acepto y me someto a la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Atentamente

Nombre y firma del participante o
representante legal Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

24



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2026

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NÚMERO COPRED-IR-001-2026

"Servicio Integral de Limpieza"

ANEXO 17

Manifiesto para cumplir con el periodo de entrega

C.P. René Uriega Ponce de León
Coordinador de Administración
Presente

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que nos comprometemos a cumplir con el periodo de entrega, lugar y horario establecidos en el numeral 3.7 y a lo señalado en el Anexo Técnico de estas Bases.

Atentamente

Nombre y firma del participante o
representante legal Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2026

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO COPRED-IR-001-2026
"Servicio Integral de Limpieza"

ANEXO 18

Manifiesto de transportación sin cargo adicional

C.P. René Uriega Ponce de León
Coordinador de Administración
Presente

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los medios de transportación de los bienes desde su lugar de origen hasta su total entrega, serán sin cargo adicional para "La Convocante" de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.6 de estas Bases.

Atentamente

Nombre y firma del participante o
representante legal Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2026

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NÚMERO COPRED-IR-001-2026

"Servicio Integral de Limpieza"

ANEXO 19

Manifiesto que los precios serán fijos y estarán vigentes hasta el cumplimiento del contrato

C.P. René Uriega Ponce de León
Coordinador de Administración
Presente

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios serán fijos y estarán vigentes hasta el cumplimiento del Contrato respectivo.

Atentamente

Nombre y firma del participante o
representante legal Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

R



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



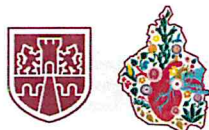
COPRED

ANEXO A

Relación de documentación Legal, Administrativa y Financiera

4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

INCISO	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA COTEJADA	COMENTARIOS
a)	Personas morales: Acta Constitutiva para constatar el objeto social o giro de la empresa, el cual deberá estar relacionado con la prestación del servicio, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.			
	Personas físicas: • Clave Única del Registro Poblacional (CURP) • Acta de nacimiento legible, sin raspaduras o enmendaduras.			
b)	Poder notarial: En el que se acredite la personalidad de la persona física o moral.			
c)	Constancia de Situación Fiscal: Expedida por el Servicio de Administración Tributaria, completa y con fecha de expedición no mayor a 30 días de su presentación, en la que se observen los datos completos, incluyendo su actividad económica, misma que deberá tener clara relación con el objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.			
d)	Identificación oficial vigente con fotografía y firma del participante o representante legal; podrá presentar Credencial para votar, Pasaporte o Cédula profesional.			
e)	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).			
f)	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de invitación restringida.			
g)	Constancia Vigente de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.			
h)	Comprobante de domicilio fiscal actualizado (no mayor a 3 meses de su expedición), puede ser recibo de agua, luz, teléfono fijo, estado de cuenta bancario, predial o contrato de arrendamiento vigente a nombre de la persona física o moral participante.			



4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

INCISO	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA COTEJADA	COMENTARIOS
a)	Curriculum Vitae o Carta presentación de la persona física o moral, debidamente firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto.			
b)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco años, ANEXO 1.			
c)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el grado de integración nacional de los bienes que ofrece, es al Menos del 50%, ANEXO 2.			
d)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley, así como lo contemplado en los artículos 49 fracción XV, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos supuestos automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, ANEXO 3.			
e)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de estas Bases, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la Junta de Aclaración de las mismas y que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores como en el contrato respectivo, ANEXO 4.			
f)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que asume toda responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a "La Convocante", ANEXO 5.			
g)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante la cual indique el tipo de empresa de su representada (Micro, Pequeña o Mediana empresa), ANEXO 6.			
h)	Carta Compromiso de Integridad, mediante la cual el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete tanto él, como los representantes y/o los empleados que participen durante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, ANEXO 7.			
i)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante la cual da su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, ANEXO 8.			
j)	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifieste que se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar ni hacer mal uso de la información que le sea proporcionada por "La Convocante" y que, en caso de hacerlo, acepta la responsabilidad y consecuentemente la aplicación de las sanciones legales correspondientes, ANEXO 9.			
k)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo señalado en el numeral Décimo Tercero, fracción II, de los Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos, ANEXO 10.			
l)	Carta bajo protesta de decir verdad, donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, ANEXO 11.			
m)	Carta en donde indique el nombre, número telefónico, la denominación o razón social del "Participante", domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como nombrar un apoderado con facultades suficientes para que lo represente dentro de esta jurisdicción, en los términos establecidos por el Código Civil para el Distrito Federal y demás leyes aplicables, ANEXO 12.			
n)	Formato de conocimiento de cláusulas no negociables y penas convencionales dentro del contrato derivado de la presente Invitación, ANEXO 13.			
o)	Carta en la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de anticorrupción y Buen Gobierno, ANEXO 14.			
p)	Carta en donde se establezca la garantía contra vicios ocultos de la prestación de servicios ofertados, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, ANEXO 15.			
q)	Carta en la que manifieste que conoce, acepta y se somete a la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ANEXO 16.			

4.3 PROPUESTA TÉCNICA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

4.3 PROPUESTA TÉCNICA	ORIGINAL	COPIA	COMENTARIOS
Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1, al ANEXO B y contener la información y documentación siguiente: a) La descripción y especificación completa del servicio y materiales solicitados por "La Convocante" personalizando cada uno de los numerales descritos en el ANEXO TÉCNICO de estas Bases. b) Manifiesto indicando que se cumplirá con el plazo de entrega, ANEXO 17. c) Manifiesto indicando que será bajo su cargo y responsabilidad el transporte del personal, material y equipo necesario, ANEXO 18. d) Las propuestas Técnica y Económica deberán corresponder con lo relativo al ANEXO TÉCNICO.			

4.4 PROPUESTA ECONÓMICA

4.4 PROPUESTA ECONÓMICA	ORIGINAL	COPIA	COMENTARIOS
Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y al ANEXO C de estas Bases, conteniendo la información y documentación siguiente: a) Para la elaboración de la Propuesta Económica se deberán considerar las especificaciones de su Propuesta Técnica y anotar el precio unitario de la partida ofertada, con dos decimales, en moneda nacional, desglosando el I.V.A. por separado y anotando el importe total de la propuesta en letra y número. b) Garantía de la formalidad de la propuesta, misma que deberá presentarse sin tachaduras, perforaciones, ni enmendaduras y sin ningún doblez, en original y copia simple, de conformidad con el numeral 8.1 de estas Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, dicha garantía deberá ser de mínimo el 5% del total de su propuesta antes de I.V.A. c) Manifiesto indicando que los precios serán fijos, netos y unitarios y estarán vigentes hasta el cumplimiento del contrato, ANEXO 19. d) Las propuestas Técnica y Económica deberán corresponder con lo relativo al ANEXO TÉCNICO.			

[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2026

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NÚMERO COPRED-IR-001-2026

"Servicio Integral de Limpieza"

ANEXO B

Formato de Propuesta Técnica

C.P. René Uriega Ponce de León
Coordinador de Administración
Presente

Partida Única	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida

Material para el servicio integral de limpieza

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Periodicidad

Atentamente

Nombre y firma del participante o
representante legal Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2026

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NÚMERO COPRED-IR-001-2026

"Servicio Integral de Limpieza"

ANEXO C

Formato de Propuesta Económica

C.P. René Uriega Ponce de León
Coordinador de Administración
Presente

Partida Única	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
SUBTOTAL					
I.V.A.					
TOTAL					

Costo por 10 meses	
IVA	
Costo total en número	
Importe total en letra	

Atentamente

Nombre y firma del participante o
representante legal Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Ciudad de México a XX de XXXXX de 2026

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NÚMERO COPRED-IR-001-2026

"Servicio Integral de Limpieza"

ANEXO D

Formato para ofertar precios más bajos
a los inicialmente propuestos en la oferta económica

C.P. René Uriega Ponce de León
Coordinador de Administración
Presente

En mi carácter de Representante Legal de la empresa "ANOTAR NOMBRE DE LA EMPRESA", manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo por la adquisición de bienes o materiales objeto de la presente Invitación Restringida a cuando Menos Tres proveedores.

PARTIDA	PRECIO MENOR OFERTADO EN PROPUESTA ECONÓMICA	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PRECIO MÁS BAJO OFERTADO

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre las propuestas que fueron evaluadas cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros servicios de menor calidad.

Atentamente

Nombre y firma del participante o
representante legal Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

21



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2026

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NÚMERO COPRED-IR-001-2026

"Servicio Integral de Limpieza"

ANEXO E

Texto para garantía de sostenimiento de Propuesta Económica

ANTE: EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

____(1)____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE ____ (2) ____ M.N.), A FAVOR DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR ____ (3) ____ CON DOMICILIO FISCAL EN ____ (4) ____, LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA ____ (5) ____ O ____ (6) ____, ____ (7) ____, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE ____ (8) ____, TENIENDO POR OBJETO ____ (9) ____, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ____ MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ____ (10) ____, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

(1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA

(2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

(3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

(4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO

(5) TIPO DE CONCURSO

(6) CLAVE DE CONCURSO

(7) NÚMERO DE LA INVITACIÓN

(8) ÁREA CONVOCANTE

(9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

(10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

24